

BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

BENIARBEIG

Nº 94 (Segunda Época)

Ejemplar gratuito

AGOSTO 2013

SUMA GESTIÓN TRIBUTARIA

El segundo periodo de cobranza voluntaria correspondiente al ejercicio 2013 tendrá lugar entre el **22 de julio y el 4 de octubre**, ambos inclusive. En dicho periodo se pondrán al cobro el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

El pago de recibos no domiciliados deberá efectuarse mediante la presentación del documento de cobro, que se remitirá al domicilio del contribuyente, en las entidades colaboradoras y por los medios que se indican en el propio recibo. En el caso de no recepción en el domicilio del contribuyente del documento de cobro o extravío del mismo los contribuyentes podrán obtener un duplicado en la oficina de Suma Gestión Tributaria sita **en el Ayuntamiento el día 9 de septiembre** y en cualquiera de las oficinas de Suma existentes en la provincia durante todo el periodo de cobranza. La no recepción del documento de cobro por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación del pago, debiendo obtener un duplicado del modo indicado. A partir del día 5 de octubre, inclusive, todos los recibos pendientes de pago incurrirán en los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, devengando intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

FIESTAS PATRONALES – *Libro de fiestas e inscripciones actividades*

Los días 5, 7, 12 y 14 de agosto, en el Centro Social de Beniarbeig, estarán los festeros de San Roque 2013, de 19.30h a 21h, para inscribirse en las PAELLAS. Las inscripciones para el CONCURSO DE CAU y el RALLY se encuentran disponibles en los distintos bares de Beniarbeig.

La recogida del LIBRO DE FIESTAS tendrá lugar los días 12 y 14 de agosto, en el Centro Social, de 19.30h a 21h.

EDIFICIO SOCIO-SANITARIO DE BENIARBEIG

Dentro de unos meses Beniarbeig dispondrá de un nuevo **centro socio-sanitario** con un presupuesto de **560.000 euros**, de los que la **Diputación de Alicante aportará el 95%**. Esta infraestructura, con una superficie total construida de **537,75 metros cuadrados**, contará con un **plazo de ejecución de doce meses**.

El Boletín Oficial de la Provincia publicó el pasado jueves 13 de junio la **convocatoria de licitación para la adjudicación de la obra**, a la que se han presentado 35 empresas, que consiste en la reforma del club de convivencia existente, la demolición del edificio y la construcción de uno nuevo.

También se llevará a cabo la **urbanización de la zona** para **eliminar las barreras arquitectónicas** en el entorno del centro. Como ha señalado el diputado provincial de Infraestructuras, **Manuel Pérez Fenoll**, esta obra es de gran importancia para el municipio porque supondrá revulsivo cultural y un punto de encuentro y de ocio para los vecinos.

Diputación Provincial de Alicante – Actuaciones en Beniarbeig

La Diputación de Alicante ha aprobado la **reparación y mantenimiento de diversos caminos de titularidad no provincial de 14 municipios** de la provincia, entre los que se encuentra Beniarbeig, con una inversión total de **32.850 euros**. La Diputación, a través de su departamento de carreteras, será la encargada de acometer estas actuaciones, que en Beniarbeig consisten en el bacheo de un tramo del camino Azagador por un valor de 3000 €.

Por otra parte, la Diputación ha aprobado también la **concesión de ayudas por un importe total de 80000 € destinadas al control de dípteros (moscas y mosquitos) en 37 municipios de la provincia, incluyendo Beniarbeig, que cuenta con una subvención de 1476 €**

Beniarbeig se adhiere al Plan Conjunto de Empleo

El Plan nace con la intención de fomentar la contratación de desempleados ofreciendo subvenciones de **1.125 euros a las empresas por cada trabajador contratado antes del 1 de octubre de 2013**. El contrato deberá tener una duración mínima de 3 meses, con una jornada semanal de 25 horas como mínimo. En este Plan participan, a partes iguales, la Generalitat Valenciana, la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento. Cada una de estas administraciones aporta 375 euros por trabajador contratado.

Las empresas interesadas deberán presentar su solicitud en el Ayuntamiento conforme al modelo que la Diputación Provincial de Alicante publicará en el B.O.P., junto con las bases, aprobadas por la Alcaldía el día 23 de julio de 2013. El **plazo** de presentación será desde el día siguiente a la publicación de las bases en el B.O.P. **hasta el 30 de octubre de 2013.**

Colaboremos en la limpieza del pueblo

Se ruega encarecidamente que no se depositen las bolsas de basura en la calle fuera del horario de recogida, respetando los horarios y días establecidos en el calendarios de recogida (los sábados no hay recogida), y que hagan un correcto uso de los contenedores habilitados al efecto.

Servicio de intérprete de inglés y alemán en el Ayuntamiento

Desde el presente mes de agosto el Ayuntamiento pone a disposición de los **ciudadanos de lengua inglesa o alemana** un servicio de intérprete para una mejor atención en su propio idioma, los **viernes, de 10 a 11h.**

NUEVA PARADA DE AUTOBUSES EN LA AVDA. DE EL VERGER

Como seguramente ya habréis podido observar, se ha habilitado una nueva parada de autobuses en la Avda. de El Verger. Esta actuación responde a las peticiones que vecinos de esta parte del pueblo han venido haciendo de forma reiterada al Ayuntamiento.

Para ello se han tenido que eliminar las siguientes plazas de aparcamiento:

- a) En la parte derecha, la que recae sobre el consultorio médico, se ha eliminado una plaza reservada a minusválidos, quedando otra. Y una plaza de uso general.
- b) En la parte izquierda, la que recae sobre el Hospital Acuario, se han eliminado tres plazas de aparcamiento, pero al mismo tiempo se han liberado las dos que había delante de la antigua puerta.

Así pues, en realidad, solo hemos eliminado dos plazas de aparcamiento, con lo que las molestias a los vecinos creemos que son mínimas en una zona muy próxima, además, al parking público. A cambio se tiene muy cerca el servicio de transporte público, lo que para algunas personas mayores es muy importante.

Unidades de coordinación para la atención a víctimas accidentes de tráfico

La Dirección General de Tráfico ha creado las UVAT (**Unidades de coordinación para la atención a Víctimas de Accidentes de Tráfico**), que ya se encuentran operativas en cada jefatura provincial con la finalidad de ofrecer a las víctimas de accidentes de tráfico y su entorno, la mayor información posible para su asesoramiento, orientación y conocimiento de sus derechos y recursos existentes.

La Unidad de Coordinación pone a disposición de todas aquellas personas que han sufrido un accidente de tráfico y sus familias un teléfono (**060**) donde se les atenderá y dirigirá a la unidad de información local más próxima a su lugar de residencia, o los teléfonos de cada una de las jefaturas provinciales de Tráfico –el número de la de Alicante es el 965125414 extensión 112.

Ayudas en materia de vivienda para atender con carácter prioritario situaciones de especial vulnerabilidad

El plazo para la presentación de la solicitud es del 29 de junio de 2013 hasta las 14 horas del 31 de octubre de 2013. Y se debe presentar en la oficina municipal de la vivienda de Denia, en Ronda Muralles, 42 (antiguo instituto F.P.). También será posible presentarlo en cualquier oficina de correos. En este caso se deberá presentar en sobre abierto para que se pueda estampar el sello y la fecha en el impreso de solicitud y la copia. Más información en www.gva.es o en la oficina municipal de la vivienda de Denia (antiguo instituto de F.P.) calle de les muralles, 42.

ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Para conocimiento de los propietarios de animales de compañía y de los potencialmente peligrosos se reproducen a continuación los aspectos más importantes que regulan la Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía y la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

Ordenanza Municipal sobre la Tenencia y Protección de Animales de Compañía. Boletín Oficial de la Provincia nº 277 de 2 de diciembre de 1999.

Artículo 11. Los propietarios y poseedores de animales de compañía están obligados a solicitar la inscripción de estos en el Censo Municipal de Animales de Compañía en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ordenanza o desde la adquisición o nacimiento del animal.

Artículo 17. Queda prohibida la circulación por las vías públicas de aquellos perros que no vayan provistos de collar y acompañados o conducidos mediante cadena, correa o cordón resistente. Irán provistos de bozal cuando el temperamento del animal así lo aconseje o lo ordene la Autoridad, y bajo la responsabilidad del dueño.

Artículo 19. Como medida higiénica ineludible, las personas que conduzcan perros y otros animales impedirán que estos depositen sus deyecciones en vías públicas, jardines, paseos y, en general, en todas las zonas que no estén acotadas para tal fin. En el caso de que las deyecciones queden depositadas en lugares no permitidos el conductor del animal está obligado a recoger y retirar los excrementos, incluso debiendo limpiar la parte de la vía pública que hubiera sido afectada.

Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Boletín Oficial de la Provincia nº 36 de 12 de febrero de 2002.

Artículo 4.1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de licencia municipal.

Artículo 6.1. Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

c) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.
- Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud y no extensible, así como un bozal homologado y adecuado para su raza, de forma que impida la apertura de la mandíbula para morder.
- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.
- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquéllas, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si estos no van acompañados de una persona adulta.
- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.
- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

El incumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Municipales conlleva la incoación de expediente sancionador y la imposición de las correspondientes sanciones.

Partido de Baloncesto BENIARBEIG – BENISSA

El próximo 23 de agosto, a las 19:30 horas se disputará un partido en el polideportivo municipal entre las viejas glorias de Benissa y Beniarbeig.

Se abre el plazo de preinscripción para las Escuelas Municipales 2013-2014 para todos aquellos que estén interesados. Este año se incluye como novedad la posibilidad de formar parte del equipo de fútbol-8 de Beniarbeig.

BIBLIOTECA – HORARIO DE VERANO

La Biblioteca Municipal permanecerá abierta del 17 de junio al 15 de septiembre de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes. “**En estiu, tot el mon llig.**”

5 razones para este verano leer un libro:

1. Permite ampliar **nuestro mundo** en conocer tradiciones y valores de identidad de otras culturas u otras épocas.
2. Estimula i desarrolla **la imaginación y la capacidad de creatividad**.
3. Desarrolla **la atención y la concentración**.
4. Permite adquirir **vocabulario** y mejorar la **rapidez lectora**.
5. Estimula la **curiosidad intelectual**.

Y 5 motivos más para que sea mediante la Biblioteca Municipal:

1. Hay **miles de libros** para elegir.
2. Si no te gusta el que has elegido lo puedes **cambiar las veces que quieras**.
3. Hay novelas en **muchas lenguas**; alemán, inglés, castellano, francés, neerlandés i valenciano.
4. Podrás encontrar libros para **todas las edades y gustos**.
5. **Es gratuito**.

Se puede encontrar más información en el blog y el facebook de la Biblioteca Municipal.

CALENDARIO RECOGIDA DE BASURAS

AGOSTO

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |
| | | | | | | |

SEPTIEMBRE

| L | M | X | J | V | S | D |
|----|----|----|----|----|----|----|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| | | | | | | 30 |



No hay recogida de basura.



Recogida de trastos, previo aviso con al menos dos días de antelación, al Telf. 670 444 558 o a la Policía Local.



Recogida por las mañanas a partir de las 9:00 h.

Para eliminar residuos vegetales procedentes de restos de poda, siega del césped, etc., se deberá avisar a la Policía Local, llamando al teléfono 670 444 558, para que ésta les facilite el acceso al recinto donde se ha instalado el contenedor.

La basura se debe depositar en la puerta de las viviendas de 21:00 a 22:00 horas de abril a octubre y de 20:00 a 21:00 horas de noviembre a marzo.

HORARIOS DE CENTROS DE INTERÉS

| | |
|--|---|
| Biblioteca: De lunes a jueves tardes de 16:00 a 20:00 h. Viernes mañana de 09:00 a 13:00. | Iglesia: Laborables a las 9:30 h. Sábados a las 19:00 h. Domingos y festivos a las 11:00. |
| Parada de Autobuses: Beniarbeig – Dénia: lunes a viernes a las 7:25* - 8:20 – 10:05 – 16:20 y sábados laborables a las 9:35 – 15:35 – 18:35 Dénia – Beniarbeig: lunes a viernes a las 12:00 – 12:45 – 14:30* - 18:30 y sábados laborables a las 13:00 – 16:30 – 20:00 * Días lectivos del curso escolar. | Correos: Lunes a viernes de 12:00 a 14:00 h. Sábados de 09:00 a 10:00 h. |
| | Horario atención al público oficinas del Ayuntamiento: De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y jueves de 17:00 a 20:00 |

Farmacias de guardia agosto - Servicio 24 horas, de 9:30 h. de la mañana a 9:30 h. de la mañana siguiente.

- | | |
|--|---|
| 1- M. Paz de Antonio – C/ Pedreguer, 2 (Dénia) 2- Vives – Climent – Av. de Alicante, 45 (Dénia) 3- Ana Mª Zaragoza – Av. de Valencia, 2 (Dénia) 4- José Brines – Av. Joan Fuster, 28 (Dénia) 5- Violeta Llano – C/ Cop, 3 (Dénia) 6- Javier Ferreres – Pl. Constitució, 3 (Dénia) 7- Araceli Fernández – C/ Campos, 48 (Dénia) 8- Miquel – Miquel – C/ Campos, 60 (Dénia) | 9- Joaquín Salvá – Pl. del Raset, 6 (Dénia) 10- Enrique Romany – C/ Elche, 5 (Dénia) 11- Mª Dolores Castelló – C/ Dr. Fleming, 31 (Ondara) 12- José Mª Infantes – C/ Marques de Estella, 9 (Vergel) 13- Fernando Mud – C/ Rosario, 15 (Ondara) 14- Inmaculada Costa – C/ Joan Martorell, 9 (Els Poblets) A – Inés Roig Sánchez – Crta. Las Marinas - Las Brisas, 5 – (Dénia) B – Fernando Miralles Mas – Crta. Las Marinas, E. Golden Park |
|--|---|

| Agosto | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
|----------|--------------|-------------|-------------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|--------|--------|--------|--------|----|----|
| Farmacia | 4 – 13 | 5 – – | 6 A B | 7 A | 8 B | 9 A | 10 – | 1 2 | 3 – | 4 B | 5 – | 6 – | 7 A | 8 B | 9 A | 10 – | 1 – | 2 3 | 4 – | 5 A | 6 – | 7 B | 8 A | 9 – | 10 B | 1 – | 2 B | 3 A | 4 B | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

TELÉFONOS DE INTERÉS

| | | | |
|------------------------------------|-------------|---|-------------------|
| Ayuntamiento | 965 766 018 | Fundación de ayuda contra la drogadicción | 900 161 515 |
| Colegio Público | 966 428 800 | Hospital Acuario | 966 476 260 |
| Consultorio Medico Beniarbeig | 965 766 115 | Iberdrola. Averías | 901 202 020 |
| Centro Salud Ondara (días impares) | 965 767 727 | Farmacia | 965 766 216 |
| Centro Salud Vergel (días pares) | 966 428 401 | Ambulancia | 965 144 000 |
| Hospital Comarcal | 966 429 000 | Emergencias | 112 |
| Generalitat Valenciana (PROP) | 012 | Policía Local | 670 444 558 |
| Asistencia a las personas mayores | 900 100 011 | Guardia Civil Vergel | (062) 965 750 082 |
| Centros Mujer 24 horas | 900 580 888 | Biblioteca | 966 476 597 |
| Asistencia Mujeres Maltratadas | 900 100 009 | Parroquia | 965 766 590 |
| Asistencia al menor | 900 100 033 | | |

Más información en www.beniarbeig.org

Edita: Ayuntamiento de Beniarbeig